



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

PAUCARTAMBO - CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 41-2025-GM-MDC-P

Colquepata, 12 de marzo de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - REGIÓN CUSCO.

VISTO:

La Carta N° 002-2025-YQL-2025, de fecha 17 de febrero de 2025; el Informe N° 078-2025-EDPC-GDEyMA/MDC/P, de fecha 18 de febrero de 2025; el Informe N° 0034-2025-EMCV-OPyC-MDC/P, de fecha 07 de marzo de 2025; Opinión Legal N° 086-2025-PQH-MDC/P, de fecha 11 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 195, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el Título Preliminar del Artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades GOBIERNOS establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo IV. De la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la finalidad de los gobiernos locales es que representen al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo VIII. De la Ley Orgánica de Municipalidades trata sobre la aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, donde establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollan integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, el numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una materia de competencia municipal: "3. Protección y conservación del ambiente. 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.";

Que, el numeral 13 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

PAUCARTAMBO - CUSCO



Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que: "Las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.";



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, de acuerdo con el numeral 1 del literal B del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se Aprueba el "Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA";

Que, mediante Carta N° 002-YQL-2025 tramitado con expediente administrativo N° 0885 de fecha 17 de febrero de 2025, la Ing. Yenifer Quispe Lacuta, Responsable de la Oficina de Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo correspondiente al año 2025, para implementar el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Colquepata, solicitando su aprobación mediante resolución que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental y generar comportamientos que contribuyan a la mejora ambiental;

Que, mediante Informe N° 078-2025-EDPC-GDEYMA/MDC/P tramitado con expediente administrativo N° 566 de fecha 18 de febrero de 2025, el Ing. Elvis David Peña Corrales, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la aprobación del plan de trabajo 2025, mediante resolución, para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Colquepata;

Que, mediante Informe N° 0034-2025-EMCV-OPYC-MDC/P tramitado con expediente administrativo N° 960 de fecha 07 de marzo de 2025, el C.P.C. Ender Mario Cooya Vargas, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, verificando su marco presupuestal indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con la fuente de financiamiento 07-FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FCM), Genérica de Gasto 2.3, por el monto de hasta S/. 9,882.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) para el PLAN DE TRABAJO 2025, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 086-2025-PQH-MDC/P, de fecha 11 de marzo de 2025, el Asesor Legal, Abog. Percy Quispe Huanca, opina por la PROCEDENCIA de la aprobación del Plan de Trabajo 2025, para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (programa municipal EDUCCA) de la municipalidad Distrital de Colquepata, ya que cumple con toda las necesidades y requerimientos a implementar para la ejecución del mismo, y recomienda se emita acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDC/P, de fecha 02 de enero del 2025, se designó en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Colquepata al señor Mgt. Delfin K. Quispe Ccalla, y por Resolución de Alcaldía N° 003-2025-A-MDC/P, de fecha 02 de enero de 2025, se aprobó la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

PAUCARTAMBO - CUSCO



responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Mgt. Delfin K. Quispe Ccalla, en su calidad de GERENTE MUNICIPAL, quien se encuentra autorizado para la realización de actos administrativos en general de la Municipalidad, en vista de que la administración municipal está bajo su dirección y responsabilidad, conforme prescribe el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025, del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA (EDUCCA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al responsable de la Oficina de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y demás áreas correspondientes de la entidad, el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

Mgt. Delfin K. Quispe Ccalla
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COLQUEPATA**

**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



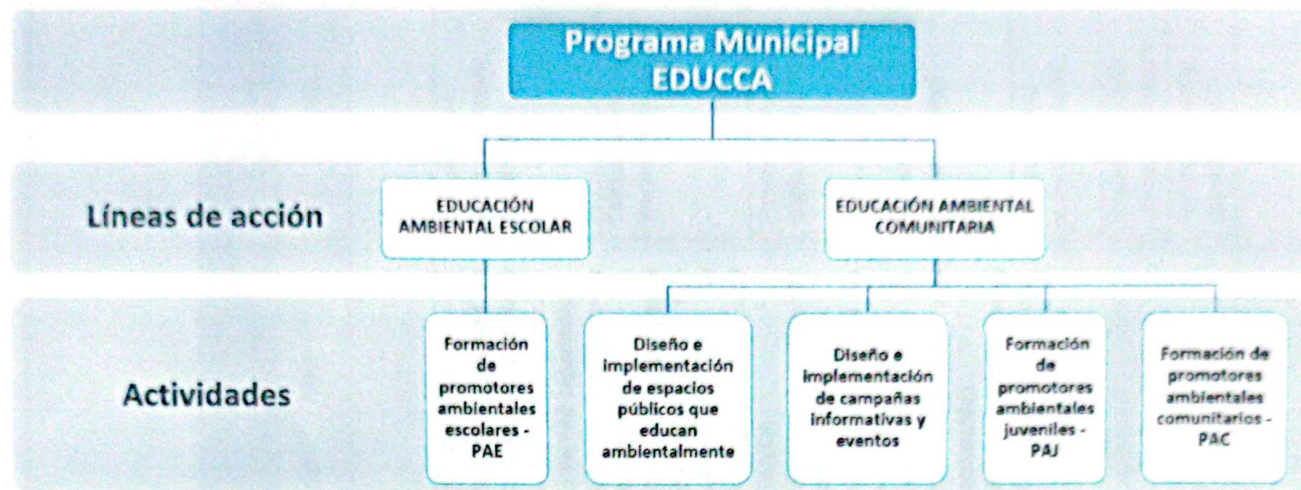
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

Ing. Yennifer Quispe Lacuta
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Colquepata, mediante Ordenanza Municipal N° N° 009-2023-MDC/P de fecha 14 de Septiembre del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente a través de la División de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Colquepata, trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA

Ing. Yenifer Quispe Lacuta
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL



Plan de trabajo Educca-2025
Municipalidad Distrital de Colquepata

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CIUDADANA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL PAUCARTAMBO para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	15 PAE acreditados 04 eventos talleres de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, Impresora, papel, combustible.	Marzo	S/ 130.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	05 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, Impresora, papel	Marzo	S/ 130.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel, combustible	Abril	S/ 100.00
	4. Campaña 1: Colquepata Recicla	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	15 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Incentivos, lapiceros, papel	Abril	S/ 200.00
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Abril	S/ 50.00
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	S/ 500.00
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo	S/ 250.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Yenifer Quispe Lacuta
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL



Plan de trabajo Educca-2025
Municipalidad Distrital de Colquepata

8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo		S/ 150.00
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Mayo		S/ 300.00
10. Campaña 01: GRAN RECICLATON Concurso de Reciclaje en I.E de los Centros Poblados	Refrigerios, laptop, Papel, Lapices	17 de Mayo		S/ 300.00
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Junio		S/ 200.00
12. Proyecto 2: Manejo de Residuos Sólidos (Reciclaje en casa, Valorización)	Proyector, laptop, papel de colores, goma, tijera	Agosto		S/ 200.00
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Septiembre		S/ 150.00
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	octubre		S/ 200.00
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre		S/ 150.00
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/ 500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad: Diseño e	02 espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora, combustible	Abril	S/ 130.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Xeniffer Quispe Lacuta
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL



Plan de trabajo Educca-2025
Municipalidad Distrital de Colquepata

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Elaboración de materiales para la implementación.	- Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	- Habilitados (Auditorio de la municipalidad y plaza mayor del distrito de Colquepata). 02 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Pintura, Madera, Plantas, Tripley	Mayo	División de Gestión Ambiental.	S/ 200.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						
	4. Actividades de Cine Ambiental de Acuerdo a las edades.						
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de Encuestas Realizadas. - Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	- Difusión de temas Ambientales en medios de Comunicación. 03 campañas informativas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas. 01 evento realizado con temática ambiental. 30 personas que participan en eventos 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generados 01 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 10 PAJ acreditados 03 eventos (talleres) de capacitación dirigidos a	Computadora, WhatsApp, hojas	Mayo	División de Gestión Ambiental	S/ 130.00
	2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida.						
	3. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.						
	4. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.						
	5. Campaña 7: Gran cruzada verde.						
2.3 Actividad: Formación de promotores	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o	- comunicación local 10 PAJ acreditados 03 eventos (talleres) de capacitación dirigidos a	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	División de Gestión Ambiental	S/ 30.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Yenifer Quispe Lacuta
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL



Plan de trabajo Educca-2025
Municipalidad Distrital de Colquepata



ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	• talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	los PAE y/o docentes de capacitación que reciben los PAJ. • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 01 Actividad de Eco true que. • 10 PAJ reconocidos	Computadora, impresora, papel	Abril	Aliados: 1 Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	S/ 30.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril		S/ 300.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Mayo		S/ 300.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Junio		S/ 150.00
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Junio		S/ 100.00
	7. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Julio		S/ 100.00
	8. Actividad 1: Eco trueque			Semillas	Setiembre		S/ 100.00
	9. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		S/ 100.00
	10. Proyecto 3: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre		S/ 100.00
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/ 300.00
2.4 Actividad: Formación de promotores	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o	• 10 PAC acreditados. • 03 Eventos de Capacitación (Talleres)	Computadora, impresora, papel	Abril		S/ 30.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Yenifer Quispe Lacuta
RESPONSABLE DE GESTION AMBIENTAL



Plan de trabajo Educca-2025
Municipalidad Distrital de Colquepata

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ambientales comunitarios	2. Acreditación de PAC.	talleres) dirigidos a los PAC (eventos de actividades informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	dirigido a los PAC. • 01 Actividad en la que participan los PAC. • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel Computadora, Computadora, Google Refrigerio, projector, laptop, papel Computadora, Google Refrigerio, projector, laptop, papel Computadora, Projector, Materiales Computadora, Projector, Materiales Computadora, whatsapp, projector, laptop, papel Premios Computadora, Projector, equipo de Sonido , Certificados	Abril Abril Mayo Julio Agosto septiembre Setiembre Octubre Noviembre Noviembre	División de Gestión Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	S/ 30.00 S/ 300.00 S/ 250.00 S/ 100.00 S/ 100.00 S/ 100.00 S/ 100.00 S/ 250.00 S/ 300.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.						
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.						
	7. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.						
	8. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.						
	9. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.						
	10. Actividad 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.						
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Yenifer Quispe Lacuta
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 3,510
SUB TOTAL	S/. 3,510

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,302.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,610.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,660.00
SUB TOTAL	S/. 6,372.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 3,510.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 6,372.00
TOTAL	S/. 9,882.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
Ing. Yenifer Quispe Lacuña
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES
ESCOLARES

Logo de la I.E.

Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares

Los que suscriben, Director(a) de la Institución Educativa N°..... y... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la

Municipalidad Provincial/Distrital de, reconocen como Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial de, a los siguientes estudiantes de la Institución Educativa N°

N°	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Grado	Sección

Firma y sello

Institución

Educativa.....

Firma y sello
Municipalidad Provincial.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBUTA
Ing. Yennifer Quispe Lavaca
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO II
CARTA DE COMPROMISO PARA PROMOTORES AMBIENTALES
JUVENILES

Carta de compromiso

Señor(a)

(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,....., identificado/identificada con

DNI....., estudiante de, tengo el agrado de manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como "Promotor/Promotora Ambiental Juvenil", que desarrollaré desde del 2022 hasta del 2022. Por tanto, me comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar de manera comprometida en todas las actividades que comprende el Programa Municipal EDUCCA.

Colquepata,..... de del 2022

Atentamente,

Sr/Sra:

Firma:

ANEXO III

ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Logo de la municipalidad

Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles

..... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la Municipalidad Provincial de, reconoce como Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Provincial de....., a los siguientes jóvenes

N°	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Institución de Educación Superior	Carrera

Firma y sello

Municipalidad Provincial/Distrital de.....

ANEXO IV

SEGUIMIENTO Y REPORTE A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Modelo 1. Directorio

Logo de la Municipalidad

Relación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

[illegible]

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Modelo 2. Registro de asistencia

Logo de la Municipalidad

**Asistencia de
Promotoras/Promotoras
Ambientales Juveniles**

Actividad: N.º de horas:..... Lugar:..... Fecha:.....

N.º	Apellidos y nombres	N.º de DNI	Institución	Firma

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

ANEXO V

RECONOCIMIENTO A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Logo de la Municipalidad

Certificado

Otorgado a:.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil de la
Municipalidad

....., desarrollado del.... de..... de 2022... al de 2022... en
la ciudad

de....., con un total de..... horas de participación.

Firma

Nombres y apellidos Alcalde

Municipalidad Provincial

ANEXO VI

COMPROMISOS DE ACCIÓN DE LOS PROMOTORES
AMBIENTALES COMUNITARIOS

Carta de compromiso

Señor(a)

(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,..... identificado/identificada
con DNI....., de la localidad....., tengo el agrado de
manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como
“Promotor/Promotora Ambiental Comunitario”, que desarrollaré desde..... del
20... hasta..... del 20 Por tanto,
me
comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar
activamente en todas las actividades que comprende el Programa Municipal
EDUCCA.

Colquepata,..... de... de 2023

Atentamente,

Sr/Sra:

Firma:

ANEXO VII

ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Logo de la municipalidad

Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios

..... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la Municipalidad Provincial/Distrital de, reconoce como promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad Provincial/Distrital de, a:

N.º	Nombres y apellidos	Sexo	Localidad

Firma y sello
Municipalidad Provincia.....

RECONOCIMIENTO DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES
COMUNITARIOS

Logo de la Municipalidad

Certificado

Otorgado a:

.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario de la
Municipalidad, desarrollado de de 20... a de 20... en la
ciudadde, con un total de horas de participación.

Firma

Nombre y Apellido del AlcaldeMunicipalidad Provincial...